

QUILLOTA, 03 OCT. 2019

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.445 /VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 9129 de fecha 22 de agosto del 2019, donde sus vistos 3,4,5, se mantienen y permanecen inmodificados
2. La Resolución N° 6 de 26 de marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFICASE** el visto 1 y 2 y numerando primero de la parte resolutive de Decreto Alcaldicio N° 9129 de fecha 22 de agosto del 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

...Fuente de Financiamiento SEP 2019...

DEBE DECIR:

...Fuente de Financiamiento PIE 2019...

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°9129 de fecha 22 de agosto del 2019 se mantiene y permanecen inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Finanzas del D.A.E.M a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

3. Control Interno
4. Administración Municipal
5. Finanzas Red Q
6. Adquisiciones Red Q
7. Red Q Archivo DAEM
8. 6.Secretaría Municipal

LMG/OEA/LSD/RCL/jcc.